



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
08/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1821428M

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

- D. Roberto Aller Llanos
- D. Valentín Martínez Redondo
- D^a Ana María Arias González
- D. Luis Alberto Arias González
- D. Santiago Dorado Cañón
- D. Octavio González Alonso
- D^a Irene González López
- No asiste:
- D. Francisco Javier Álvarez Álvarez

y D^a. M^a Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Excma. Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión, D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 8 de mayo de 2026.
- 2.1. Quedar enterada de la Sentencia nº 61/2026 de 12 de mayo, del Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, plaza nº2 de León, recaída en el procedimiento abreviado P.A. 89/2025, promovido por D. A.G.M., por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Decreto nº 1626, de 17 de febrero de 2025, dictado por la diputada delegada de Recursos Humanos y coordinación de áreas con la presidencia, por el que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones de 18 de diciembre de 2024 y 28 de enero de 2025, dictadas en el marco del proceso selectivo de estabilización para la cobertura de tres plazas de administrativo/a (Grupo C, Subgrupo C1), constituyendo, asimismo, objeto del recurso contencioso-administrativo interpuesto, la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Tribunal de Selección del referido proceso selectivo, de 16 de diciembre de 2024; Sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
08/06/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ELJK 9ZJV E2NV RPKP

Extracto Acta Junta de Gobierno de 15 de mayo de 2026 - SEFYCU 6925208

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
08/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1821428M



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
08/06/2026

- 2.2. Quedar enterada de la Sentencia nº 448/2026, de 30 de abril, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, recaída en el procedimiento ordinario P.O. 921/2024, promovido por la Federación de Ecologistas en Acción de Castilla y León, contra la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y esta Diputación Provincial, por la que se estima, parcialmente, el recurso contencioso administrativo, interpuesto a instancia de la Federación Ecologistas en Acción de Castilla y León, contra la Orden MAV/628/2024, de 19 de junio, dictada por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, que aprueba definitivamente las Normas Urbanísticas Territoriales de Ámbito Provincial de León y que fue publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 21 de junio de 2024; Sentencia que declara la nulidad de los siguientes particulares: el artículo 168 única y exclusivamente en lo que se refiere a la distancia de 100 metros; el fichero normativo correspondiente a las condiciones particulares del suelo rústico con protección natural en la subcategoría Montes de Utilidad Pública en cuanto contempla usos industriales, comerciales y de almacenamiento; la previsión contenida en el artículo 144.2 en cuanto califica como uso agropecuario las pequeñas industrias de primera transformación y venta directa vinculadas a la producción agraria, ganadera, forestal, piscícola o cinegética, cualquiera que sea su dimensión y contra la que cabe interponer recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, si concurren los requisitos previstos en los artículos 86 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, acordándose su no interposición.
- 2.3. Quedar enterada de la Sentencia nº 62/2026 de 13 de mayo, del Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, plaza nº2 de León, recaída en el procedimiento abreviado P.A. 242/2025, promovido por D^a. ML.G.P., por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el decreto nº 1120, de 6 de febrero de 2025, en relación a las bases de la convocatoria para la selección de cuatro plazas de trabajador social (BOP nº 237, de 14 de diciembre de 2022); Sentencia que confirma la resolución impugnada, por ser ajustada a Derecho y contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ELJK 9ZJV E2NV RPKP

Extracto Acta Junta de Gobierno de 15 de mayo de 2026 - SEFYCU 6925208

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
08/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1821428M



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
08/06/2026

- 2.4. Quedar enterada de la Sentencia nº 57/2026 de 7 de mayo, del Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, plaza nº2 de León, recaída en el procedimiento abreviado P.A. 65/2026, promovido por don C.P.P., por la que se estima íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones -Vivienda Rural Joven 2024- aprobada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de León en fecha 30 de diciembre de 2025 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de León n.º 10, de 16 de enero de 2026), en la que se acuerda desestimar las alegaciones del recurrente y excluir su solicitud por un presunto incumplimiento de las bases primera, quinta y séptima de la convocatoria; Sentencia que declara la disconformidad a Derecho del acto impugnado, decretando su nulidad, en el particular relativo a la exclusión del recurrente y se reconoce como situación jurídica individualizada el derecho del recurrente a ostentar la condición de beneficiario de la citada subvención en la Línea 2, condenando a la Diputación Provincial de León al pago de la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €), más los intereses legales devengados desde la fecha de notificación de la resolución denegatoria y condicionados a la debida presentación de los comprobantes previstos legalmente para la fase de justificación, y ello con expresa condena en costas a la Administración demandada, no pudiéndose interponer contra esta recurso alguno, al tratarse de un procedimiento cuya cuantía es inferior a 30.000 € (Art.81.1. LJCA).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ELJK 9ZFV E2NV RPKP

Extracto Acta Junta de Gobierno de 15 de mayo de 2026 - SEFYCU 6925208

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
08/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1821428M



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
08/06/2026

- 2.5. Quedar enterada de la Sentencia nº 49/2026 de 21 de abril, del Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, plaza nº2 de León, recaída en el procedimiento abreviado P.A. 131/2025, promovido por don JM.M.F, por la que se estima íntegramente el recurso contencioso -administrativo interpuesto contra el decreto de la diputada delegada de Recursos Humanos y Coordinación de Áreas con la Presidencia, de fecha 14 de abril de 2025, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la propuesta de resolución formulada por el Tribunal Calificador del concurso ordinario, convocado por resolución, de 10 de enero de 2025, de la Dirección General de la Función Pública, para la provisión de la plaza de Secretaría de clase primera de la Diputación Provincial de León; Sentencia en la que se declara la disconformidad a Derecho de las resoluciones administrativas impugnadas y, en consecuencia, dispone su expresa anulación y revocación; Reconoce el derecho de la parte actora a que sean baremados con la puntuación máxima correspondiente, con arreglo a las bases de la convocatoria, sus méritos relativos a "Publicaciones", "Otros cursos de formación" y "Actividad docente" (Méritos Autonómicos) y declara el derecho del actor a la consiguiente adjudicación del puesto de trabajo de Secretaría de clase primera de la Excm. Diputación Provincial de León convocado, con todos los efectos administrativos y económicos inherentes a dicha adjudicación desde la fecha en que la misma debió producirse. Contra dicha Sentencia cabe interposición de recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ELJK 9ZFV E2NV RPKP

Extracto Acta Junta de Gobierno de 15 de mayo de 2026 - SEFYCU 6925208

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
08/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1821428M



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
08/06/2026

3. Aprobar el expediente de contratación del Servicio de Organización y Gestión de Paquetes de viajes a precio global para el desarrollo de las Escuelas de Invierno “Campaña de Nieve 2027”-3 Lotes, mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada, sujeto a regulación armonizada, atendiendo a criterios de adjudicación de carácter automático, con un presupuesto base de licitación de 457.209,15 € (405.610,08 € + 21.072,72 € (21% IVA) + 30.526,38 € (10% de IVA), siendo su valor estimado de 811.220,13 € y con un plazo de ejecución de un (1) año, hasta el 31 de diciembre de 2027 y, en caso de que la formalización tenga lugar con posteridad al 1 de enero del 2027, desde el día siguiente a su formalización hasta el 31 de diciembre de 2027, igual para todos los lotes, ejecutándose entre los meses de enero y abril, contemplándose la posibilidad de prórroga, de un año de duración, desde el 1 de enero de 2028 hasta el 31 de diciembre de 2028, distribuido en los siguientes lotes: 1: Sistema Semanal en la Estación de San Isidro (vertiente de Salencias); 2: Sistema Semanal en la Estación de San Isidro (vertiente de Riopinos); 3: Sistema Semanal en la Estación del Valle de Laciana Leitariegos; Autorizar gasto de tramitación anticipada, por importe de 457.209,15 € (405.610,08 € + 21.072,72 €, (21% IVA) + 30.526,38 € (10% de IVA)), con cargo a la aplicación presupuestaria 601 34153 22717 del ejercicio 2027, condicionada la autorización del gasto a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2027; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 13 de abril de 2026, suscrito por la jefa de sección coordinadora de Contratación y la jefa de servicio del Servicio de Contratación, con código seguro de verificación (CSV) HUAA EDLH DAAX FUQY FRY4, y el pliego de prescripciones técnicas de fecha 5 de marzo 2026, suscrito por el gestor deportivo y la jefa de servicio del Servicio de Deportes, con código seguro de verificación (CSV) HUAA D7WK T7RJ XAZ3 RUHT, a efectos de convocar la oportuna licitación. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante publicación de anuncio en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por medio del cual se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ELJK 9ZFV E2NV RPKP

Extracto Acta Junta de Gobierno de 15 de mayo de 2026 - SEFYCU 6925208

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
08/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1821428M



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
08/06/2026

4. Autorizar a la empresa ESCUELA DE ESQUÍ VALLE DE LACIANA-LEITARIEGOS, S.L, con NIF B02745800, la primera prórroga de la autorización nº 2 concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de febrero de 2025, para el ejercicio de la enseñanza del esquí en la Estación Invernal Valle de Laciana-Leitariegos, durante una temporada más, hasta el 1 de junio de 2027, con estricta sujeción a las obligaciones que se derivan de la totalidad de las condiciones reguladoras iniciales (publicadas en el BOP nº 19, de 29 de enero de 2025), y a su oferta económica (canon variable del 1,02% más IVA, de los ingresos de la Estación Invernal Valle de la Laciana – Leitariegos, durante la temporada invernal de explotación en concepto de Precios o Tasas por utilización de sus instalaciones), asignándole el uso privativo de la caseta nº 2 para el ejercicio de la actividad. Considerar la garantía constituida por la empresa autorizada, por importe de 5.000 €, suficiente para asegurar la prestación durante el periodo de prórroga de la autorización, es decir, la temporada 2026-2027; Recordar a la empresa autorizada, la obligación de contratar y mantener vigente durante toda la vigencia de la autorización los seguros de responsabilidad civil y accidentes referidos en la cláusula nº 3.4 del condicionado, debiendo aportar en el plazo de tres días a partir de la notificación del acuerdo de prórroga, justificación de su contratación para la temporada 2026-2027, no pudiendo continuar con la prestación de la actividad hasta el cumplimiento de dicha obligación. Notificar el acuerdo a la escuela autorizada, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ELJK 9ZJV E2NV RPKP

Extracto Acta Junta de Gobierno de 15 de mayo de 2026 - SEFYCU 6925208

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
08/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1821428M



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
08/06/2026

5. Declarar la validez del acto licitatorio para la contratación del Servicio de Transporte para los participantes del Programa Deporte en Edad Escolar. Juegos Escolares (año 2026-2027)-6 Lotes, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada, sujeto a regulación armonizada, atendiendo criterios de adjudicación automáticos, con un valor estimado de 825.779,22 € y presupuesto base de licitación de 454.178,57 €, plazo de ejecución del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027, con posibilidad de prórroga de un año, estructurado en lotes: 1: Zona Tierras de León; 2: Zona Bierzo-Laciana-Babia. 3: Zona Astorga; 4: Zona Bañeza; 5: Zona Valencia de Don Juan; 6: Zona Montaña. Declarar desiertos los lotes: 1 y 5, al no haberse recibido ofertas, dentro del plazo establecido. Clasificar las ofertas admitidas, de acuerdo con el informe de valoración del servicio responsable del contrato, en relación con los criterios de adjudicación, según la ponderación establecida en el pliego rector; Declarar acreditada la aptitud para contratar de las empresas: AUTOS PELINES S.A.: lote 2; BLAS FERNÁNDEZ S.L.: lotes 3 y 4; AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.L.: lote 6 y constituidas las garantías definitivas; Adjudicar el contrato, en función de las necesidades, a las siguientes licitadoras, según sus ofertas: LOTE 2. ZONA BIERZO-LACIANA-BABIA: AUTOS PELINES SA. (NIF: A24012718), hasta el presupuesto máx. aprobado de 81.470,17 € (74.063,79 € + 10% IVA); LOTE 3. ZONA ASTORGA: BLAS FERNANDEZ, SL, (NIF:), hasta el presupuesto máx. aprobado de 72.889,98 € (66.263,62 € + 10% IVA); LOTE 4. ZONA LA BAÑEZA: BLAS FERNANDEZ, SL, (NIF: B24260713), hasta el presupuesto máx. aprobado de 79.959,32 € (72.690,29 € + 10% IVA); LOTE 6. ZONA MONTAÑA: A la licitadora AUTOCARES CASTILLA Y LEON, SAU (NIF: A24037905), hasta el presupuesto máx. aprobado de 66.515,03 € (60.468,21 € + 10% IVA); Disponer gasto por importe de 151.814,88 €, para la anualidad 2026 y por importe de 303.629,76 €, para la anualidad 2027, con cargo a la aplicación presupuestaria 601-34153-22902, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2027, de conformidad con el informe emitido el 17 de marzo de 2026 por la jefa de servicio del Servicio de Deportes, distribuido por anualidades. Anular el crédito autorizado en los documentos contables correspondientes a los lotes 1 (95.905,51 €) y 5 (57.438,56 €) al haber quedado desiertos por falta de ofertas: Notificar el acuerdo a las entidades que han presentado proposición y proceder a su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Formalizar el contrato no antes de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación (art. 153.3 Ley 9/2027, de 8 de noviembre, de Contratos del S.P.).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ELJK 9ZFV E2NV RPKP

Extracto Acta Junta de Gobierno de 15 de mayo de 2026 - SEFYCU 6925208

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
08/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1821428M



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
08/06/2026

6. Declarar la validez del acto licitatorio para la contratación del lote 4 del contrato de Suministro de víveres con destino a la Residencia de Personas Mayores Santa Luisa (León) y a los Centros Sagrado Corazón (León), COSAMAI (Astorga) y Ntra. Sra. del Valle (La Bañeza), mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, con un único criterio de adjudicación, el precio, siendo su valor estimado de 2.386.305,04 € y el presupuesto base de licitación de 2.144.685,68 € y con una duración del contrato de 2 años contados desde su formalización; Excluir a la empresa PLATAFORMA FEMAR S.L., al no cumplir su oferta con las características recogidas en el pliego de prescripciones técnicas (omisión de artículos); Otorgar puntuación a la empresa CONGELADOS CASTAÑÓN S.L.; Declarar acreditada la aptitud para contratar de la licitadora propuesta como adjudicataria y constituida la correspondiente garantía, mediante aval por importe de 24.118,39€, (art.150.2 LCSP), a la vista de la documentación aportada en atención al requerimiento realizado mediante Decreto, y la incorporada de oficio; Adjudicar el Lote 4 a la empresa CONGELADOS CASTAÑÓN S.L, NIF: B24222937, hasta un gasto máx. autorizado de 524.601,82 €, por los precios unitarios que se detallan en el acta y en los términos de su oferta; Devolver la garantía definitiva constituida, por importe de 24.118,39 €, mediante contrato de seguro de caución, por la empresa PLATAFORMA FEMAR S.L. (NIF B91016238), a la que se había adjudicado el Lote 4 del contrato por acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de noviembre de 2025, objeto de recurso ante el TARCYL, que resuelve estimar la pretensión de CONGELADOS CASTAÑÓN, S.L., y anular la adjudicación de dicho lote realizada a favor de PLATAFORMA FEMAR S.L.; Redistribuir el gasto autorizado mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en fecha 13 de diciembre de 2024 (rectificado por error material en la sesión de 31 de enero de 2025) por importe de 524.601,82 € para el lote 4, de acuerdo con lo informado el 30 de marzo de 2026 por el jefe de servicio de CAE y modificar, asimismo, la autorización de gasto realizada, mediante los citados acuerdos, anulando el saldo autorizado en el ejercicio 2025, conforme al detalle reflejado en el acta; Autorizar y disponer gasto a favor de la empresa CONGELADOS CASTAÑÓN S.L, con NIF: B24222937 hasta el presupuesto máx. autorizado de 524.601,82€, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto para los ejercicios 2027 y 2028, conforme a la redistribución del gasto efectuada por el jefe de servicio de CAE en su informe de 30 de marzo de 2026; Notificar el acuerdo a las entidades que presentaron proposición y proceder a su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del S.P.; Formalizar contrato no antes de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación conforme lo previsto en el artículo 153.3 Ley 9/2027, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ELJK 9ZFV E2NV RPKP

Extracto Acta Junta de Gobierno de 15 de mayo de 2026 - SEFYCU 6925208

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
08/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1821428M



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
08/06/2026

7. Rectificar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión de 20 de febrero de 2026 (Asunto nº12.- Declaración de pérdida total del derecho al cobro de subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas con sede en localidades de la provincia de león con población inferior a 20.000 habitantes que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2022-2023- C.D. Coyanza Tenis de Mesa, 1ª división nacional masculina), así en el apartado primero de la parte dispositiva donde dice que la pérdida total del derecho al cobro de la citada subvención es de 3.278,00 €, debe decir 3.378,00 €.
8. Estimar los recursos de reposición presentados, por los beneficiarios que se relacionan en el acta, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación, adoptado en sesión de fecha 22 de agosto de 2025, mediante el que se resuelve la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas con sede en localidades con población menor de 20.000 habitantes de la provincia de León que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2024-2025; Rectificar la puntuación otorgada, así como los importes concedidos mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación, adoptado en sesión de fecha 22 de agosto de 2025, en aplicación del cálculo correcto de puntos e importes resultantes, de acuerdo con la ponderación de criterios objetivos y la fórmula recogida en la base 9ª punto 6 de las bases que rigen la convocatoria, para los beneficiarios que se relacionan en el acta y conceder las subvenciones que asimismo se indican, aprobando y disponiendo gasto correspondiente al nuevo reparto, que asciende a un importe total de 6.758,00 € con cargo a la A/P 601-341.53/489.13 "AYUDAS AL DEPORTE PROVINCIAL FEDERADO" del presupuesto 2026, manteniéndose el resto del acuerdo en sus propios términos. Notificar el acuerdo a los interesados en el procedimiento, de conformidad con los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ELJK 9ZFV E2NV RPKP

Extracto Acta Junta de Gobierno de 15 de mayo de 2026 - SEFYCU 6925208

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
08/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1821428M



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/06/2026

9. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE CRÉMENES (NIF P2406200B), para el programa de 1 a 4 talleres y/o animaciones juveniles, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a financiar Programas Municipales de Actividades Juveniles de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para el año 2025, por importe de 326,00 €, debido a la minoración correspondiente a 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado respecto de la valoración obtenida inicialmente, a razón de 163,00 € cada uno, conforme a la base decimotercera de la convocatoria. Notificar el acuerdo al AYUNTAMIENTO DE CRÉMENES, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
08/06/2026

10. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN, (NIF P2419200G), para la Escuela de Baloncesto N-III femenino, al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2021/2022, en la cantidad total de 150,00 €, por justificación insuficiente, incumpléndose la base sexta de la convocatoria. Notificar el acuerdo al AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ELJK 9ZV E2NV RPKP

Extracto Acta Junta de Gobierno de 15 de mayo de 2026 - SEFYCU 6925208

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
08/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1821428M



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
08/06/2026

11. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (NIF: P7401503C), para el desarrollo de 14 Escuelas Deportivas, al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas durante el curso 2020/2021, en un importe de 3.831,16 €, correspondientes a las 8 escuelas de Ciclismo (N-I mixto, N-II masculino, N-II mixto, N-III masculino, N-III mixto, N-IV mixto, N-V masculino y N-V mixto) por importe de 289,13 € cada una de ellas y las 6 escuelas de Gimnasia artística (N- I mixto, N-II mixto, N-III mixto, N- IV masculino, N-V masculino y N-V mixto) por importe de 253,02 € cada una de ellas, por justificación insuficiente, al haberse justificado gastos por un importe inferior al establecido como mínimo. Anular las operaciones contables por las que quedaron contraídos esos importes en la aplicación 601.34153.46200.
12. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE BOÑAR (NIF: P2402200F), para el desarrollo de 5 escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024, en la cantidad total de 4.929,00 € (Ajedrez, Gimnasia Rítmica N-I-V femenino y Pequedeporte N-I mixto, por importe cada una de 1.095,00 €; Fútbol-Sala N-IV-V mixto, por importe de 685,00 € y Lucha Leonesa N-I a V mixto, por importe de 959,00 €), por justificación insuficiente, al incumplirse la base 14^a, apartado 1 y base 8^a, apartado 3 de las reguladoras de la convocatoria, dado que efectuado requerimiento al Ayuntamiento con fecha 9 de julio de 2025, y habiendo transcurrido el plazo establecido en este, no se recibió respuesta. Anular las operaciones contables por la que quedaron contraídos esos importes consignados en la aplicación presupuestaria 601 34153 46200.
13. Convalidar la extemporaneidad de las actuaciones realizadas, admitiendo la necesidad de los gastos aprobados, a pesar de haberse realizado el trámite de manera posterior a su ejecución, por las circunstancias expuestas en los informes, determinando que, en todo caso la aprobación debe ser previa, y este tipo de actuaciones han de ser excepcionales. Reconocer obligaciones, de conformidad por lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, por importe de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.333,67€) a favor de los contratistas que se indican en el acta.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ELJK 9ZFV E2NV RPKP

Extracto Acta Junta de Gobierno de 15 de mayo de 2026 - SEFYCU 6925208

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
08/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1821428M



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/06/2026

SP1. Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por el señor alcalde de Valverde de La Virgen, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de León de 27 de febrero de 2026, de declaración de pérdida total del derecho al cobro de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, regulada mediante Convenio de colaboración suscrito para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés en la provincia de León, durante el año 2024 (Tramo nº5), de conformidad con el informe emitido por la jefa accidental de servicio del Servicio de Turismo de fecha 27 de marzo de 2026, con código seguro de verificación CSV: HUAA ECDC WTYU JCDJ HW47. Mantener en todos sus extremos el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Diputación de León, en sesión de fecha 27 de febrero de 2026, en virtud del que se declara la pérdida total del derecho al cobro de la citada subvención. Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Valverde de La Virgen y a los interesados en el procedimiento, de conformidad con los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.

VºBº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
08/06/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ELJK 9ZFV E2NV RPKP

Extracto Acta Junta de Gobierno de 15 de mayo de 2026 - SEFYCU 6925208

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>